

8 de enero de 2013

Circular Número 13-12

DIRECTORES DE FINANZAS

CAMBIOS EN LA APORTACION INDIVIDUAL AL SEGURO SOCIAL Y EN EL LIMITE MAXIMO DE SUELDO TRIBUTABLE ANUAL PARA EFECTO DEL SEGURO SOCIAL FEDERAL Y EL SEGURO DE HOSPITALIZACION (MEDICARE)



Oficina de Finanzas

El Aviso 1036 del “Internal Revenue Service” (revisado en enero 2013) dispone que desde el 1 de enero de 2013, aumentó a un 6.20% la aportación individual para el seguro social. Anteriormente, esta era de un 4.20% lo que representa un aumento de 2%. La aportación patronal para el seguro social permanece sin cambios a un 6.20%. Además, aumentó el máximo de sueldo tributable anual para efectos del Seguro Social Federal de \$110,100.00 a \$113,700.00. El porcentaje aplicable a salarios para fines del Medicare permanece en 1.45% tanto en la aportación patronal como individual. No hay límite máximo de sueldo para el Seguro de Hospitalización (Medicare).

Como consecuencia de este cambio la contribución máxima anual para el Seguro Social Federal será de \$7,049.40 calculada a base de un 6.20%.

Agradeceré que impartan las instrucciones correspondientes para que los empleados que trabajan en la preparación de las nóminas de sueldo adopten las disposiciones antes mencionadas.

Atentamente,

Edwin Reyes González, CPA
Director de Finanzas Central

dpd

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. 787-250-0000
Fax 787-764-1971